

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
**NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**  
**No. B 00015610**

Al 31 de Diciembre de 1997

Expediente No. 96-3-2-1-247

TOTAL CAPITAL SOCIAL ss./. 2'000.000

## IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0190155625001

RAZON SOCIAL

TRANSPORTES Y COMERCIO JORGE QUEZADA C.L.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañias), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañias) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañias)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Quezada Ramón Ilumina A. Ecnat.		010058542-1		193	1'950.000
2	Quezada Quezada Olga P.	"	010159884-5		1	10.000
3	Quezada Quezada Lola R.	"	010185522-9		1	10.000
4	Quezada Quezada Carmelina	"	010229544-1		1	10.000
5	Quezada Quezada Sonia A.	"	010275331-6		1	10.000
6	Quezada Quezada Jorge E.		010215750-0		1	10.000
7	Quezada Quezada Lorena	"	010332607-0		1	10.000
8	Quezada Quezada Carla C.	"	010231098-4		1	10.000
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL

2'000.000

Cuenca, 31 de Marzo de 1998

Firma del representante legal

Cuenca — Ecuador

Cuenca, 31 de Marzo de 1998

Lugar y fecha de presentación

## Notas:

- Según el Art. 209 de la Ley de Compañias, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

## 2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- INVERSION SUBREGIONAL
- INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL